



IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL DE

55

MADRID NÚMERO 16

EDICTO

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

Doña Ana Correchel Calvo, secretaria judicial del Juzgado de lo social número 16 de Madrid.

Hago saber: Que en el procedimiento de demanda número 156 de 2010 de este Juzgado de lo social, seguido a instancias de don Florentino de la Torre Jiménez, contra don Pedro Vadillo Vadillo, “Montajes Eléctricos Vadillo Tudela, Sociedad Limitada”, “Seltenia, Sociedad Limitada”, y “Montajes Eléctricos Madrid, Sociedad Anónima”, sobre despido, se ha dictado sentencia, cuyo fallo dice lo siguiente:

Fallo

Que, estimando la demanda interpuesta por don Florentino de la Torre Jiménez, contra “Seltenia, Sociedad Limitada”, debo declarar y declaro improcedente el despido del actor acordado con efectos del día 31 de diciembre de 2009 y debo condenar y condeno a la empresa demandada a que opte entre readmitir al actor en las mismas condiciones anteriores al despido, o indemnizar al actor en la cantidad de 20.966,55 euros, correspondientes a cuarenta y cinco días de salario por cada año de servicio prestado por el trabajador, computados desde el día 3 de marzo de 1999 hasta la fecha del despido, 31 de diciembre de 2009, así como al abono de los salarios dejados de percibir desde la fecha del despido que se declara improcedente hasta al fecha de la presente sentencia, o hasta que el actor hubiera encontrado empleo, si el mismo fuera anterior a dicha sentencia, a razón de 42,68 euros brutos diarios, absolviendo a don Pedro Vadillo Vadillo, “Montajes Eléctricos Ortega, Sociedad Limitada”, y “Montajes Eléctricos Madrid, Sociedad Anónima”, de los pedimentos deducidos en su contra en el escrito de demanda.

Se advierte a los destinatarios que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia o se trate de emplezamiento.

Y para que les sirva de notificación en legal forma a don Pedro Vadillo Vadillo, “Montajes Eléctricos Vadillo Tudela, Sociedad Limitada”, “Seltenia, Sociedad Limitada”, y “Montajes Eléctricos Madrid, Sociedad Anónima”, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

En Madrid, a 8 de junio de 2010.—La secretaria judicial (firmado).

(03/24.913/10)